

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA INDESA

RESOLUCIÓN N° 001

09 DE ENERO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL DIRECTOR OPERATIVO DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA, EN CALIDAD DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION.

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 006 del 02 de enero de 2020, y Acta de Posesión No. 058 del 03 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

- A. Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.
- B. Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 13 de febrero de 2017, por medio del cual se expiden los estatutos del INDESA, facultan al gerente para contratar y remover el personal al servicio del Instituto, con base en las normas vigentes y a la planta de cargos creada y adoptada por la Junta Directiva del Instituto.
- C. Que es función del Gerente, dirigir, organizar y controlar todas las actividades de carácter administrativo, requeridas para el eficaz funcionamiento del instituto.
- D. Que es función del Gerente, expedir y ejecutar los actos administrativos, celebrar los contratos y convenios necesarios para la gestión institucional.



- E. Que el cargo del Director Operativo, se encuentra vacante por renuncia voluntaria del funcionario que ocupaba dicha dirección.
- F. Que el Gerente indicó que revisada y analizada la hoja de vida del señor JAMELL ORLANDO RAMOS HERNANDEZ, cumple para el cargo de DIRECTOR OPERATIVO, Código 009, Grado 01, naturaleza, libre nombramiento y remoción, exigidos en el Personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes.
- G. Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Director Operativo al profesional EN NEGOCIOS INTERNACIONALES al señor JAMELL ORLANDO RAMOS HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía 71.379.445 de Medellín, en calidad de libre nombramiento y remoción.

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones del mencionado cargo según Resolución No. 27 del 05 de abril de 2017, son las siguientes:

1. Garantizar la organización de proyectos y programas de carácter permanente o eventual en deporte, con base en las necesidades presentadas por la comunidad y debidamente priorizadas y planeadas para poner en marcha las acciones definidas por el INDESA.
2. Asegurar que los programas deportivos del Instituto se cumplan a cabalidad, para garantizar la coordinación de los recursos necesarios, controlando su desarrollo y evaluando su ejecución.
3. Garantizar la presentación de informes periódicos ante el jefe inmediato, para comunicar sobre la realización de los proyectos y programas, facilitando la planeación y evaluación de todas las actividades.
4. Proponer al Gerente y a la Junta Directiva, nuevas alternativas tendientes al cumplimiento o mejoramiento de la calidad de los programas desarrollados, para mejorar el impacto social y la imagen Corporativa del INDESA frente a la comunidad.
5. Realizar la interventoría administrativa a los diferentes tipos de contratos suscritos y ejecutados para hacer visible y apoyando las diferentes acciones de la Coordinación Deportiva y de Escenarios.
6. Apoyar en la administración de los escenarios deportivos urbanos, con agendas y cronogramas de utilización por préstamos y alquileres.
7. Promover y difundir en su área de desempeño, el conocimiento del Plan Estratégico de Deporte y Recreación para sabaneta, a fin de que se cumplan los objetivos generales y específicos y el propósito del eje



central del mismo, en función de los principios de la política pública de Deporte y Recreación.

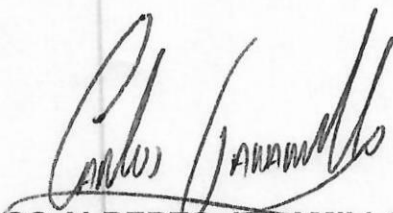
8. Administrar la organización, consulta, conservación y custodia del archivo de gestión de la dependencia para que la circulación y trámite de la documentación que es sometida a continua consulta administrativa y utilización se realice para dar respuesta o solución a los asuntos afines.
9. Aplicar las normas de higiene y seguridad como protección de accidentes o enfermedades.
10. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
11. Reemplazar al gerente del instituto en ausencias temporales.
12. Las demás funciones asignadas por el Gerente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

ARTICULO TERCERO: La asignación salarial en función del presente nombramiento será por un valor mensual de \$3.892.660(TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L), con cargo al artículo presupuestal 00181 denominado salario I.C.L.D INDESA.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta - Antioquia, a los nueve (09) días del mes de enero del año 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA
Gerente INDESA

Proyectó: ^{cl} Claudia Gómez G.
Abogada Contratista

Revisó: ^{Sergio Mazo} Sergio Mazo.
Área Financiera



Unidad Deportiva Zona Sur CL 76 E Sur # 46 - B 82
Sabaneta (ANT) Colombia
www.indesa.gov.co
PBX 288 01 26



ACTA DE POSESIÓN No. 001
Fecha: 09 DE ENERO DE 2020

“DE CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA COMO GERENTE DEL INDESA”

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA -INDESA, atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto, el día nueve (09) de enero de 2020, POSESIONA al Señor **JAMELL ORLANDO RAMOS HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.379.445 de Medellín, en el cargo de **“DIRECTOR OPERATIVO”**, DEL INDESA, Código 009, Grado 01, Nivel Operativo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, conforme al Decreto No. 001 del 09 de enero de 2020.

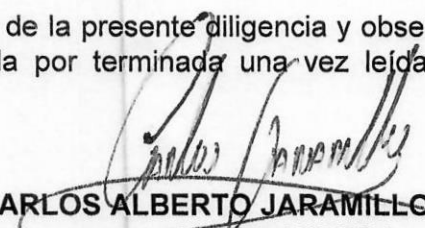
Con la presente diligencia el gerente certifica que el señor **JAMELL ORLANDO RAMOS HERNANDEZ**, cumple con los requisitos de Ley y del manual de funciones y competencias de la entidad para el empleo en el que actualmente se posesiona.

De manera seguida conforme al artículo 122 de nuestra Constitución Política, el señor presta juramento de cumplir, defender la Constitución, las leyes y desempeñar los deberes que le incumben.

Seguidamente exhibió la Cédula No. **71.379.445** y declara igualmente bajo la gravedad de juramento que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en las normas legales vigentes, en especial que no tiene conocimiento de que tiene procesos pendientes de carácter judicial y que cumplirá con sus obligaciones.

La presente Posesión surte efectos a partir del momento de su firma.


No siendo otro el objeto de la presente diligencia y observado el cumplimiento de todos los requisitos legales, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervienen.



CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA
Gerente INDESA



JAMELL ORLANDO RAMOS HERNANDEZ
Posesionado

Proyectó:  Claudia Gómez
Abogada contratista



SC-CER657815



Unidad Deportiva Zona Sur CL 76 E Sur # 46 - B 82
Sabaneta (ANT) Colombia
www.indesa.gov.co
PBX 288 01 26

